

Segundo.—Propuesta de ampliación del capital social en 65.510.000 pesetas (equivalentes a 393.723,03 euros), para la compensación de 70.741.065 pesetas de pérdidas y resultados negativos. Posibilidad de suscripción incompleta, equivalente al importe de las suscripciones efectuadas.

Tercero.—Delegación de facultades. Modificación estatutarias correspondiente.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace saber a los señores accionistas del derecho que les asiste a solicitar gratuitamente y por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para lo cual podrán dirigirse al Administrador único de la sociedad, paseo de la Habana, 8-7.º, 28036 Madrid.

Igualmente, se informa que consecuencia del derecho real de prenda existente sobre la totalidad del capital social de la sociedad «Promociones Inmobiliarias de Griñón, Ugena y Carranque Sociedad Anónima», los derechos políticos y económicos de los señores accionistas recaen y son de titularidad de los señores acreedores pignoraticios.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El Administrador único, Eugenio Gallego Perales.—41.383.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS ERASO, S. A.

(En liquidación)

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria de socios, a celebrar en Tarragona, calle Veintitrés, número 21, bajos derecha, a las diez horas del día 13 de agosto de 2001, en primera convocatoria y, en su defecto, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar la disolución social, y en lo menester, ratificar los acuerdos adoptados en las Juntas generales celebradas el día 31 de marzo de 1998, en segunda convocatoria, y el día 2 de abril de 2001, en primera convocatoria.

Segundo.—Nombrar liquidador y, en lo menester, ratificar el acuerdo adoptado en la segunda Junta de 2 de abril de 2001.

Tercero.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de 2000.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Tarragona, 18 de julio de 2001.—El Liquidador.—40.410.

QUESOS FORLASA, S. A. (Sociedad absorbente) ARMARCOS, S.A.U. CÁRNICAS MARCU, S.L.U. FORLASA MADRID, S.A.U. FUENTE DEL FRAILE, S.A.U. MI BOLSA DE QUESOS, S.A.U. SUEROS Y DERIVADOS, S.A.U. TRANSPORTES FUENTE LIVIANA, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Quesos Forlasa, S. A.», y el socio único de «Armarcos, S. A. U.»; «Cárnicas Marcu, S. L. U.»; «Forlasa Madrid, S. A. U.»; «Fuente del Fraile, S. A. U.»; «Mi Bolsa de Quesos, S. A. U.»; «Sueros y Derivados, S. A. U.» y «Transportes Fuente Liviana, S. L. U.» (sociedades absorbidas), acordaron el 28 de junio de 2001 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo, 29 de junio de 2001.—Los Administradores.—41.055. 1.ª 31-7-2001

RECREATIVOS DAIMIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de la sociedad «Recreativos Daimiel, Sociedad Anónima», celebrada el 19 de junio de 2001, en el domicilio social, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos.

Orden del día

Primero.—Reactivar la sociedad, que estaba disuelta de pleno derecho por virtud de lo dispuesto en el número 2 de la disposición transitoria sexta del texto refundido de la Ley, aprobado por Real Decreto Legislativo número 1564, de 22 de diciembre de 1989, poniendo fin a su estado de «liquidación» y reanudando su normal actividad social.

Segundo.—Dejar constancia de que «Recreativos Daimiel, Sociedad Anónima» no tiene deudas y, en consecuencia, no existen acreedores sociales.

Tercero.—Adaptar la sociedad a las disposiciones del Real Decreto Legislativo número 1564, de 22 de diciembre de 1989, mediante la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, toda vez que su capital social es inferior al mínimo legal, manteniendo, no obstante, la misma personalidad jurídica.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Daimiel, 20 de junio de 2001.—El Administrador, Vicente Barrajón Ruiz.—40.432.

RECYDE, S. A. (Sociedad escindida parcialmente) GRUPO RECYDE, S. L. (Sociedad beneficiaria preexistente)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Recyde, Sociedad Anónima» y la Junta

general de socios de la sociedad «Grupo Recyde, Sociedad Limitada», celebradas ambas, con carácter universal, el día 30 de junio de 2001, acordaron la escisión parcial de la sociedad «Recyde, Sociedad Anónima», consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma constituida por una unidad económica en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a la sociedad beneficiaria preexistente, «Grupo Recyde, Sociedad Limitada», sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 14 de junio de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión parcial de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgueta (Guipúzcoa), 1 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recyde, Sociedad Anónima» y el Administrador único de «Grupo Recyde, Sociedad Limitada».—40.545. 2.ª 31-7-2001

RETUCAL, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo unánime de la Junta universal de accionistas, celebrada en San Fernando el día 9 de julio de 2001, se ha disuelto y liquidado simultáneamente esta sociedad, en base al siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas acumuladas	10.072.580
Total Activo	10.072.580
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	72.580
Total Pasivo	10.072.580

San Fernando, 10 de julio de 2001.—El Liquidador, Juan Manuel García Murialdo.—40.462.

R. TERAPÉUTICAS MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad, celebrada el 19 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 497.254.440 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones emitidas (209.812 acciones nominativas de 5.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas) en 2.370 pesetas, por lo que el valor nominal de cada una de dichas acciones queda fijado en la cifra de 2.630 pesetas y el capital social en 554.805.560 pesetas. Consecuentemente acordó, también, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, en lo que se refiere al capital social y al valor nominal de las acciones.

Almería, 4 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Marco Martínez.—40.368.